

RESOLUCION DECANAL N° 304-FA-UNAP-2020

Iquitos, 07 de diciembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 136-DEFPA-FA-UNAP-2020, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra. Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite la solicitud presentada por el estudiante: **JORGE EDUARDO SALDAÑA VELA**, identificado con D.N.I. N°72906843 que desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el Semestre Académico 2020-II, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2020-II, del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, que desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Situación	D.N.I. N°
01	JORGE EDUARDO SALDAÑA VELA	Académica Suspendido	72906843

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darwin Navarro Torres
DECAÑO



Ing. Ronald Vello Vega MSc
Secretario Académico



Dist.: DICRAA, DEFPA, ORSA, legajo, archivo.

Será la Universidad la universidad más importante de la Amazonía del Perú: rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

